

# CAPÍTULO X

1844

Apertura de las Cámaras.—Cesa en sus tareas el Consejo de los Departamentos.—Declaración de presidente de la República en favor de Santa Anna.—Proposiciones de Pedraza sobre legitimidad del gobierno interino.—Nombramiento de presidente interino.—La cuestión de Texas.—Notas de Bocanegra y Thompson, Almonte y Upshur.—Mensaje de Tyler á las Cámaras de los Estados Unidos.—La cuestión de Texas en las Cámaras mexicanas.—El *Diario del Gobierno* y la prensa de oposición.—Nuevas fases de la cuestión de Texas.—Mr. Gilbert L. Thompson, comisionado de los Estados Unidos.—Notifica Mr. Green al ministerio mexicano el proyecto de agregación de Texas á los Estados de la Unión.—Digna y enérgica respuesta de Bocanegra.—Nota insolente de Mr. Green.—Respuesta decorosa de Bocanegra.—Santa Anna en México.—Cambios en el ministerio.—Pide el ministerio á las Cámaras recursos extraordinarios.—Fiestas del 13 de junio.—Invasión de Tabasco por Sentmanat.—Prisión y ejecución de Sentmanat.—Fusilamiento de prisioneros.—Mutilación del cadáver de Sentmanat.—Reclama-

ciones de los ministros extranjeros contra el fusilamiento de prisioneros hechos por Ampudia.—Las Cámaras conceden al gobierno recursos extraordinarios.—Insultos del *Diario oficial* á las Cámaras.—Defensa de las comisiones de ambas Cámaras.—Retirada de Santa Anna.—Nueva elección de Canalizo.—Iniciativa de un préstamo de diez millones.—Bodas de Santa Anna.—Discusión sobre el préstamo de diez millones.—Nota de Mr. Shannon protestando contra la *invasión* de Texas.—Contestación de don Manuel Crescencio Rejón, ministro de Relaciones.—Intimación de Shannon.—La asamblea departamental de Jalisco inicia la revolución.—La guarnición de Jalisco se adhiere á la iniciativa de la asamblea departamental.—Manifiesto de Paredes.

Con no pocas dificultades originadas en el corto número de diputados propietarios que habían llegado á la capital, la Cámara respectiva se declaró legítimamente constituida el 28 de diciembre de 1843 en sesión que se levantó á la avanzada hora de las doce de la noche. Dióse como causa del corto número dicho, el estado fatal en que habían quedado los caminos de resulta de las lluvias torrenciales, no comunes en esos meses del año; pero no faltó quien diese á entender que el retardo de los electos era una añagaza del gobierno dirigida á poner las cosas de manera que permitieran dar por nulas las últimas elecciones, hechas, como hemos visto, tan á disgusto de Santa Anna, y so pretexto de no haberse instalado las Cámaras en la fecha designada por las leyes. Los diputados que formaban la de representantes recurrieron al arbitrio de llamar á los suplentes, algunos de los cuales, por ejemplo, don Lázaro Villamil, de Veracruz, consideró ilegal el llamamiento; pero la mayoría, á proposición del señor Atristain, subsistió en su acuerdo, y la Cámara, según hemos dicho, se declaró legítimamente constituida. En la junta del 29, el presidente de la comisión nombrada con el objeto de participar al Senado y supremo gobierno la instalación, avisó haber cumplido respecto á aquella Cámara, pero no con el gobierno, porque el presidente interino había diferido recibirla por no estar á su llegada reunidos con su excelencia todos los señores ministros: acto continuo entraron en sesión secreta los representantes para discutir cuál partido deberían tomar contra la equívoca conducta del poder supremo, que confirmaba los rumores que corrían; pero temeroso éste del resultado, envió en su representación al ministro de la Guerra á manifestar que, convencido el gobierno de la legalidad con que la junta había procedido en sus actos y llamamiento de suplentes, y considerando, por tanto, que estaba legítimamente constituida, sólo aguardaba para demostrarlo así, que se le presentase la comisión encargada de participarle este suceso. Conjurada la tempestad, en sesión del día 1.º de enero de 1844 se presentó el presidente interino de la República, pronunció un discurso contraído á manifestar que todo marchaba bien y á deseo de la nación, y las Cámaras declararon abiertas las sesiones de su primer período.

En la noche del día anterior, esto es, del 31 de diciembre, el ministro de Relaciones habíase presentado

al Consejo de los Departamentos, y díchole que «no por una vana ceremonia ni por una mera cortesía, sino verdaderamente animado del sentimiento que demandaba la justicia, se presentaba á los representantes allí reunidos, para hacer público ante la nación que el Ejecutivo había hallado en el Consejo todo el auxilio y toda la cooperación que se propusieron las Bases de Tacubaya al darle existencia en 1841; que al terminar en aquel día las funciones del Consejo, el gobierno declaraba haber encontrado en él la más patriótica cooperación para procurar el bien del pueblo y alejar males de la sociedad.» El presidente del Consejo, que lo era el señor Ramírez España, agradeció la manifestación del gobierno provisional, pero con digna entereza añadió: «que si bien las miras del Consejo no habían sido otras desde su creación que las de procurar por todos los medios posibles que la grande nación mexicana conservase la libertad é independencia que justamente le granjearon sus virtudes, no podía lisonjearse en los últimos días de su existencia de haber, no ya acertado, pero ni ofrecídosele la ocasión de llenar objetos tan grandiosos; pero que reducido en sus facultades, por el triste imperio de las circunstancias, al estrecho y pasivo círculo de dictaminar únicamente en las cuestiones que se le proponían por el Ejecutivo, y careciendo aún de la apreciable prerrogativa de iniciar aquellas leyes que en su concepto pudieran ser necesarias para verlos realizados (copiamos literalmente), ha tenido que ceñirse á dar su opinión cuando se le pedía, sin más arbitrio para hacer el bien ni para evitar el mal: ninguna es, por lo mismo, ó muy pequeña, la parte que le puede tocar en las glorias de su época, pero ninguna es igualmente la que lleva en la responsabilidad y censura que justa ó injustamente puedan merecer los actos que en ella han pasado... Simple espectador de los acontecimientos políticos ocurridos en el último bienio, ha visto cambiar de fases á la revolución, y toca ya al término final de sus tareas con el consuelo de que al poder discrecional va á suceder el que las Bases Orgánicas han establecido, y de cuyos buenos ó malos resultados no tiene que dar cuenta el Consejo, pues que ninguna parte le ha cabido en las variaciones que experimentó el poder constituyente.» No podía darse más patente desaprobación de los actos del gobierno provisional que la que se contiene en la respuesta del presidente del Consejo de los Departamentos, creado por las atentatorias Bases de Tacubaya.

Cumplieron su primer deber las Cámaras de 1844 haciendo en 2 de enero la declaración de presidente de la República en favor de Santa Anna, por el que sufragaron diez y nueve departamentos contra uno que lo hizo por el general Múzquiz y otro por don Francisco Elorriaga. «Esta votación, dice don Carlos Bustamante, diputado á aquellas Cámaras, fué el resultado de intrigas sin cuento en que tuvieron parte y grande influjo los departamentos mandados por comandantes que reunían

el gobierno militar y civil, y tenían á su devoción los pueblos *propter timorem.*»

El que abrigaba el gobierno de no poder marchar en buena armonía con las Cámaras, se vió justificado el día 4 de enero con las proposiciones que el senador Gómez Pedraza hizo á sus compañerós, redactándolas así:

«PRIMERA: El gobierno actual, desde la inauguración del Congreso, ni es legal ni legítimo, ya porque el presidente interino no goza de las atribuciones y prerrogativas que proviene el artículo 92 de las Bases de Organización política de la República, ya porque el ministerio no es responsable de sus actos, lo que es monstruoso en un sistema representativo. En consecuencia, la Constitución del Estado no está completa, y el Senado se halla en el caso previsto é indicado en el artículo 91 de las referidas Bases. SEGUNDA: Este artículo manda, que en las faltas temporales del presidente de la República, quede depositado el Poder Ejecutivo en el presidente del Consejo, y que si la falta ó ausencia pasare de quince días, el Senado elija la persona que debe reemplazarlo. En cumplimiento de este precepto, ocupará el gobierno el presidente del Consejo, y si pasasen los quince días señalados por la ley, el Senado nombrará al que deba reemplazarlo hasta el 1.º del inmediato febrero, en que, con arreglo al artículo 165, debe tomar posesión de la suprema magistratura el presidente propietario.»

Estas proposiciones, fundadas por su autor y admitidas por la Cámara en el hecho de darles primera lectura, produjeron indecible alarma entre los partidarios de aquel orden de cosas, tan fecundo en disposiciones legislativas y tan descuidado en haber previsto y remediado este conflicto: pero nada había que temer; esos partidarios estaban aún compactos y pudieron resistir ese embate y el no menos brusco de la comisión de puntos constitucionales de la Cámara de diputados, que, tendiendo á concluir con las facultades discrecionales que el gobierno había protestado no seguir ejerciendo, obtuvo en 27 de enero la declaración de que: «en el actual orden constitucional, ninguna de las autoridades supremas podría ejercer facultades que las Bases Orgánicas consignaban á otros poderes, ni aun por autorizaciones especiales que anticipadamente se hubiesen concedido. En consecuencia, habían cesado las autorizaciones para legislar dadas al Ejecutivo por los diversos poderes legislativos de la nación.» «Dar este decreto para contener el despotismo de Santa Anna, dice don Carlos Bustamante, importó tanto como querer echar puertas al campo.» Sin embargo, la oposición consiguió que el gobierno reconociese su ilegitimidad y ocurriera á regularizarse ante el Senado, el cual, en uso de una de sus atribuciones constitucionales, procedió en 27 de enero á nombrar presidente interino de la República: el nombramiento, por empeños directos de Santa Anna, que amenazó con usar del *veto* si no se le obedecía, recayó en el general don Valentín Canalizo, que ya desempeñaba el puesto, por veinticuatro votos contra trece que obtuvo

don Melchor Múzquiz y uno de los generales Tornel y Rincón. Canalizo quedó autorizado para continuar en la presidencia interina hasta que pudiese venir á desempeñarla en propiedad el general Santa Anna. Contribuyó y no poco á que la oposición suspendiese sus ataques á la ilegalidad de la presidencia de Canalizo, la desgracia que éste experimentó con el fallecimiento de su esposa doña Josefa Dávila, ocurrido el 22 de enero; en los días que precedieron á su muerte los contrarios políticos del general cesaron, á fuer de caballeros, en sus justos ataques.

Otros más graves asuntos demandaban toda la atención de los mexicanos: estos asuntos eran los relativos á la malhadada cuestión de Texas: los Estados Unidos se preparaban al fin á consumar el atentado que con fe púnica venían orillando al punto en que vamos á dar razón de él. Desde el 23 de agosto de 1843, el señor Bocanegra, ministro de Relaciones, había dirigido una enérgica nota á Mr. Waddy Thompson, enviado extraordinario de los Estados Unidos, protestando contra todo acto que tendiese á incorporar la llamada República de Texas á los Estados de la Unión. «Si fuere indispensable, añadía Bocanegra, que la nación mexicana busque á expensas de los desastres de la guerra la incolumidad de sus derechos, ella invocará á Dios y librárá la defensa de su justicia á sus propios esfuerzos. Mas el gobierno del infrascrito se lisonjea todavía de que el de los Estados Unidos evitará para su país y para el nuestro las deplorables consecuencias de un rompimiento, manteniéndose así las relaciones amistosas que con tanto empeño desea conservar su excelencia el presidente, y evitando asimismo para la gloriosa República que fundó el inmortal Washington, una mancha y una deshonra.» Con positiva difusión, la prensa americana venía repitiendo que se trataba en aquella República, y en el territorio de Texas, de someter á la deliberación del Congreso de los Estados Unidos la propuesta de la incorporación de los rebeldes, y nada por lo mismo más lógico que el que el gobierno de México protestase contra especies que, aunque no fueran oficiales, tampoco eran negadas ó desmentidas por los órganos que en la prensa tenía el gobierno americano; pero Mr. Waddy Thompson no lo creyó así, y dando por ofendida á su nación, respondió insolente el 24 de agosto en estos términos:

«La directa amenaza de guerra que S. E. hace, impide al infrascrito ofrecer explicación ninguna sobre la materia: el lenguaje de la amenaza con un hombre ó con una nación altiva, no sólo es infructuoso sino que, además, tiende inevitablemente á malograr su objeto. El gobierno del infrascrito no ama la guerra interior ni exterior; busca diverso camino á la gloria; pero si alguna cosa pudiera inspirar aquel deseo, sería la continua repetición de estas amenazas, igualmente incompatibles, á juicio del infrascrito, con lo que se debe á su gobierno y al de México: si tienen por objeto intimidar,

no tendrán efecto: si advertir, son innecesarias, porque mi país se encuentra siempre en estado de hacer frente á cualquier emergencia. Indicaré también á V. E. que el buen nombre de «la gloriosa República fundada por Washington» está á su propio cuidado, y que no necesita amonestaciones de ninguna parte para conservarlo limpio de mancha y deshonra.»

Si el gobierno que entonces dominaba en México hubiérase desvelado en algo más noble y grande que en perpetuarse en el poder que se dió por las funestas Bases de Tacubaya, habría devuelto esta insolente nota á Mr. Waddy Thompson, y cuando menos pedido al de los Estados Unidos su inmediata separación: la guerra se habría adelantado unos meses más únicamente, y el ministro no hubiese sufrido aquella mengua. La nota del 23 de agosto, firmada por el señor Bocanegra, no merecía tan dura contestación, pues, aunque enérgica, no dejaba de ser prudente y decorosa para aquél á quien fué dirigida. No podemos decir lo mismo de la que fechada el 3 de noviembre de 1843, dirigió el ministro plenipotenciario de México, don Juan N. Almonte al secretario de Estado de los Estados Unidos Mr. A. P. Upshur. Dijo en ella el señor Almonte: «...Mas, si contra las esperanzas y votos que hace el gobierno del infrascrito por la conservación de la buena inteligencia y armonía que debe reinar entre dos Repúblicas vecinas y amigas, la de los Estados Unidos, faltando á la buena fe y á los principios de justicia que constantemente ha proclamado, cometiese el inaudito atentado de apropiarse una parte integrante del territorio mexicano, el infrascrito, en nombre de su nación, protesta de la manera más solemne contra tal agresión, y además declara, por orden expresa de su gobierno, que en el acto de sancionarse por el Ejecutivo de la Unión la incorporación de Texas á los Estados Unidos, dará por terminada su misión, supuesto que, como habrá sabido el señor secretario de Estado, el gobierno mexicano está resuelto á proclamar la guerra tan luego como tenga conocimiento de un hecho semejante.» Mr. Upshur contestó así al ministro de México: «...Como el general Almonte no ha pedido al infrascrito informe alguno de los hechos sobre que forma el contenido de su carta, se presume que el gobierno mexicano estará enteramente satisfecho de los que ya tiene, pues que ellos han bastado para justificar en su juicio la imputación de designios que se supone existir en una parte de este gobierno, y son caracterizados como indignos, y el señor Almonte ha creído conveniente denunciar en términos tan fuertes como puede permitir la cortesía diplomática. Por lo mismo, el infrascrito no se cree en el caso de admitir ó negar el designio que se imputa al Congreso de los Estados Unidos por el gobierno de México, aun si se pudiera presumir que sepa alguna cosa sobre el objeto. En cuanto á la amenaza de guerra hecha con anticipación, en nombre y por orden expresa del gobierno mexi-

cano, el infrascrito recuerda al general Almonte que no es ni la primera ni la segunda vez que México ha hecho la misma amonestación á los Estados Unidos bajo circunstancias semejantes. El infrascrito había esperado que la manera en la cual estas amenazas han sido hasta aquí recibidas y tratadas, habría mostrado claramente al gobierno mexicano la luz en la cual son consideradas por el de los Estados Unidos. El infrascrito tiene ahora solamente que añadir, que como su gobierno no ha hecho nada en tiempos pasados inconsistente con los derechos de México, el presidente no ve ninguna razón para suponer que el Congreso sufrirá que su política sea afectada por las amenazas de aquel gobierno. El presidente tiene entera confianza en la sabiduría y justicia del Congreso, y no puede creer que se presente motivo alguno que le impida prestar su decidida cooperación á cualquiera política que aquel cuerpo elija seguir, ya sea hacia México ó á cualquiera otra potencia. En conclusión, el infrascrito recuerda al señor general Almonte que este gobierno no tiene necesidad de saber por el de México lo que se debe á su propio honor ó á los derechos de otras naciones: es, pues, enteramente innecesario que el señor general Almonte en sus futuras comunicaciones á este departamento, amoneste á este gobierno, ya sea con respecto á sus deberes ó á que cuide de su reputación en cualquiera contingencia que el gobierno mexicano escoja anticipar.»

Indigna y subleva verdaderamente esta arrogante manifestación de desprecio á un gobierno de cuya parte estaban el derecho y la justicia, desprecio y arrogancia que Mr. Upshur apoyaba en el imprudente alarde de un inexperto diplomático, á ello empujado por una fatal ligereza de su poderdante: mas el pretexto para hacer á un lado el sofocante é hipócrita antifaz estaba dado; la poderosa República podía ya darse por agredida é insultada, y no perdió la ocasión de hacerlo valer así Mr. J. Tyler, sucesor del general Harrison, por muerte de éste, en la presidencia de los Estados Unidos. Tyler había sido designado vicepresidente sin fijarse sus electores en sus principios políticos, contrarios á los profesados por los federales que con Harrison lograron recobrar el poder en que venían dominando los demócratas; la repentina muerte de Harrison, ocurrida un mes después de haber ocupado el sillón presidencial, llevó á él á Tyler, con grande ansiedad del partido dominante, temeroso de la conducta que observaría en las muchas y graves cuestiones que se ventilaban en aquella época en los Estados Unidos. Su resistencia á mermar las prerrogativas presidenciales que pugnaban con las libertades del pueblo, sus diferencias de acción y opiniones con el poder legislativo, hicieron de la administración de Tyler una de las más borrascosas en aquella República, y en poco estuvo que la Cámara se resolviese á procesarle por infracciones de la Constitución. Para congraciarse con sus demasiados enemigos y acallar los justos resen-

timientos de muchos, Tyler, que deseaba distinguirse por algún acto importante á los ojos de sus compatriotas, hizo los mayores esfuerzos para conseguir la anexión de Texas, y al efecto dió valor é importancia á las notas referidas, en su *mensaje* de fines de 1843 á las Cámaras, llamándoles la atención sobre el hecho de haberse avanzado el gobierno de México á anunciar su determinación de declarar la guerra: «Si su objeto, decía el presidente, es impedir al Congreso presentar la cuestión de la agregación de Texas como una materia digna de sus meditaciones deliberaciones para que forme su juicio definitivo, no duda asegurar el Ejecutivo que el gobierno mexicano se equivoca completamente: los representantes de un pueblo valiente y patriota no retrocederán delante de las consecuencias que puedan sobrevenir á causa de las trabas que se ponen al curso de sus deliberaciones, ni el Ejecutivo faltará á los deberes que lo ligan con su país. La guerra que ha existido mucho tiempo entre México y Texas ha quedado limitada, desde la batalla de San Jacinto, á incursiones de pillaje, que causando grandes males á los individuos y teniendo en continua alarma á los habitantes de las fronteras de los dos países, no han producido ningún resultado definitivo. México no ha hecho, ni por tierra ni por mar, ninguna demostración formidable para subyugar á Texas. Ocho años han pasado desde que Texas se declaró independiente de México, y durante esta época ha sido reconocida como potencia soberana por muchas de las principales naciones civilizadas: México persevera, sin embargo, en su designio de reconquistarla, y se niega á reconocer su independencia... Los Estados Unidos tienen un interés inmediato en que se ponga fin al estado de hostilidad que existe entre México y Texas... y considerando que Texas está separada de los Estados Unidos por una simple línea geográfica; que según la opinión de un gran número de individuos, su territorio hace parte de los Estados Unidos..., y que la mayor parte de sus habitantes han sido ciudadanos de los Estados Unidos, que hablan la misma lengua y viven bajo las mismas instituciones políticas que nosotros, este gobierno está ligado por todas las consideraciones de interés, tanto como por simpatía, á procurar que Texas obre libremente... Creo firmemente que toca á los Estados Unidos, como la más antigua de las Repúblicas americanas, dirigir á México acerca de este punto un lenguaje inequívoco. Ya es tiempo de que cese esta guerra... Los Estados Unidos sacudieron su independencia colonial y establecieron gobiernos independientes, y la Inglaterra, después de haber agotado todos los medios que tenía en su poder para someterlos, en menos tiempo del que México ha ensayado para someter á Texas, tuvo la sabiduría y la justicia de reconocer su independencia, sancionando con esto la obligación en que estaba de reconocerlos en el rango de las naciones. México no se envilecería imitando el ejemplo dado por una de las más

gloriosas y poderosas naciones del mundo. Por esto el Ejecutivo no puede permitir que el gobierno de México registre su política, sea la que fuere, respecto de Texas, sino que obrará en cuanto á este país, del modo que los Estados Unidos declararon hace tiempo que lo harían, para el reconocimiento de su independencia, como si fuese del todo independiente de México.»

No ya los periódicos mexicanos, sino algunos bastante independientes y justos de los mismos Estados Unidos, se encargaron de poner en relieve la falsa argumentación del presidente Tyler. Torpe y pobrísimo recurso para llevar ante aquellas Cámaras la cuestión de Texas, había sido el conjurarlas á no dejarse imponer por la amenaza del gobierno de México, máxime cuando en 11 de noviembre el general Almonte, en contestación á Mr. Upshur, habíale manifestado no haber tenido intención de lastimar en modo alguno á los Estados Unidos en su nota del 3. La actitud tomada por el ministro Bocanegra, la justificaba la conducta seguida por el gobierno de la absorbente república. México estaba ya cansado de ver hollar sus derechos á las naciones más fuertes y menos escrupulosas en abusar de su superioridad, en lo cual venían distinguiéndose vergonzosamente los Estados Unidos, cuyos ciudadanos habían usurpado con falsedad é ingratitud una dilatada provincia mexicana, con la bien conocida protección y connivencia, tanto de las autoridades de algunos Estados, como de algunos presidentes de la Unión, de sus ministros y otros empleados interesados en la adquisición de tierras usurpadas. Cuando México reclamó y expuso sus quejas contra tales infracciones de los tratados, contra tanta mala fe, contra tamaños escándalos, siempre el gobierno de los Estados Unidos, con falsedad é hipocresía, se parapetó tras sus complicadas leyes é instituciones políticas. Ninguna satisfacción obtuvo México cuando reclamó contra el hecho de que un general americano invadiese, ocho años antes, su territorio, con una división de tropas de línea; en nada se le satisfizo el perjuicio que sufrió la pacífica población de Monterrey en California, de que se apoderó, catorce meses hacía, un jefe de la escuadra americana, y con el mismo desdén habían sido vistos otros muchos agravios inferidos á nuestra República. En el abuso de la fuerza está la mengua, está el deshonor; mas cuando, por el contrario, el débil recurre á una amenaza de guerra, demuestra evidentemente que se halla en extremo agraviado, y en tal caso su decisión es heroica y su posición sublime, porque sin consultar sino á su honor ofendido, no se cuida de las consecuencias. Desgraciadamente, nuestro gobierno de entonces ni supo mantener su digna actitud, ni merecía confianza alguna á la masa general de sus gobernados: de otro modo nuestro pueblo habría podido demostrar que lo que los Estados Unidos tomaban como una insulsa bravata para amedrentar, no era una fanfarronada, sino el clamor de la justicia hollada, el grito

de la desesperación. Todas las naciones tienen su fuerte y su flaco, y si los mexicanos hubiesen sido capaces de unirse y aprovechar las ventajas que esos contrastes pudieran haberles proporcionado, fácil hubiese sido que los norte-americanos más hubieran perdido que ganado en su guerra con México. Recuérdese que Napoleón creyó que la conquista de España no sería más que un paseo militar, y que cuando los españoles le hicieron la guerra, no fué por amedrentarle, sino porque ya habían agotado la copa del sufrimiento, y militando de parte de ellos la justicia, la desesperación hizo lo demás hasta consumar la ruina del amigo traidor.

Las referencias de Tyler á la larga guerra entre México y Texas, eran impertinentes y fuera de propósito no sólo por no ser propias de un *mensaje* de esta naturaleza, sino porque no ignoraba que las partes contendientes tenían pendiente un armisticio y un ajuste de sus respectivas querellas. Pero habíase descubierto recientemente la intriga tramada para hacer creer á aquel Congreso que Inglaterra tenía miras siniestras sobre Texas y estaba en acuerdos secretos con el gobierno mexicano y el general Houston, con cuyo pretexto premeditaba Tyler recomendar en su *mensaje* la agregación de Texas á los Estados Unidos, y el presidente se vió en la necesidad de alterar su plan y dejó correr en dicho documento parte de lo que tenía ya escrito para reforzar sus razones de *anexión*, y ya que se desvaneció su esperanza de lograr la popularidad cifrada en este golpe de Estado, quiso al menos ganar alguna en los Estados del Sur, entre los partidarios de la esclavitud, á expensas de México y de la imparcialidad que debiera caracterizar al primer magistrado de una gran nación. En cuanto á su humanitario deseo de que la guerra entre México y Texas concluyese de una vez, sin permitirle á México prolongar su término, el presidente aparentaba olvidar quiénes habían sido los causantes y autores de ella. ¿Acaso habíanlo sido los mexicanos, que como legítimos dueños poseían aquel territorio hasta que fueron de los Estados Unidos hordas de aventureros á disputársele? ¿Fué la independencia de Texas declarada por los naturales de aquella tierra? No, en verdad, y aparte de ser así bien notorio, al mismo Tyler habíasele escapado la confesión de que «los más de sus habitantes habían sido ciudadanos de los Estados Unidos y hablaban la misma lengua:» luego esos ciudadanos y no los naturales de la tierra fueron quienes á ella llevaron la desolación y la guerra. Si desde que los Estados Unidos se hicieron de la Luisiana se repitieron mil veces las tentativas de su parte para introducir contrabando unas veces, otras para usurpar el territorio de México, y otras para fomentar las revoluciones ocurridas en el país, tanto en tiempo del gobierno español como en las movidas por diferentes partidos, desde que se efectuó su emancipación; si veían los mexicanos que aquel pueblo, ó una parte de él, no respetaba ni la fe de los tratados ni las relacio-

nes comunes de vecindad, y que cuando reclamaban contra tales y tan repetidos atentados, jamás obtenían satisfacción, y los criminales se escudaban con las tretas de la ley, ¿no era natural que, aun con dolor suyo y perjuicio de su comercio, adoptasen las medidas que exigía su seguridad?

Del *mensaje* del presidente Tyler se tuvieron noticias en México en la segunda quincena de enero de 1844, en cuyos días publicó el *Diario del gobierno* una traducción de lo referente en él á nuestra República. Refiriéndose á dicho *mensaje*, el general Canalizo, al prestar en 1.º de febrero el juramento ante las Cámaras como presidente interino, á virtud de la elección del Senado, pronunció en su discurso respectivo las siguientes palabras: «Yucatán ha vuelto á la unión nacional y jurado el cumplimiento de las Bases constitucionales; resta sólo que se termine lo relativo á Texas, para que la integridad del territorio sea debidamente conservada: ese hermoso Departamento que el Ser Supremo destinó para morada de los mexicanos, y pertenece á la República por títulos que no pueden ponerse en duda después que se ha reconocido por el derecho de gentes la extensión y propiedad de cada país, fué sublevado por malas sugerencias, y si nuestras armas han sostenido una guerra en las fronteras, no pueden imputarse sus consecuencias á una nación mal correspondida que defendía sus derechos sagrados. Se ha dicho al mundo, que unir Texas á una República vecina es necesidad de interés común; pero estoy muy lejos de persuadirme que al verte tal máxima, una nación amiga, civilizada y que conoce bien los principios de justicia en que se funda nuestra conducta, pueda desatar los vínculos que nos unen. No debo esperar, repito, que México se vea en aquella imprescindible obligación que tienen todas las naciones de conservar la integridad de su territorio, convirtiendo á su pesar en teatro de desolación la tierra que el cielo dió por herencia á sus respectivos habitantes, ni debo temer que se le pongan obstáculos que puedan impedir el libre ejercicio de su soberanía. Para evitar los males de la guerra, sin ofensa de la dignidad nacional, se inició la paz. Este negocio sigue su curso, y luego que se obtengan resultados, se os instruirá de ellos oportunamente.» Estas fueron las últimas palabras pronunciadas en aquellos días sobre tan grave cuestión, que, á lo que parece, ni aun el presidente de la Cámara, licenciado don José Julián Tornel, estimó en toda su importancia, pues nada respondió á Canalizo en su discurso, dedicado á entonar un repulsivo himno de adulación á Santa Anna, en párrafos tan afectados y risibles como el siguiente, segundo de su producción: «¡Ciudadano presidente! Desde lo alto de ese solio, á que interinamente os han elevado vuestras virtudes y el voto de los representantes del pueblo, anunciáis á siete millones de mexicanos que el ilustre vencedor en el Pánuco ha correspondido lealmente á la inmensa con-

fianza de que fué depositario; que el poder que recibió del pueblo lo devuelve al pueblo mismo; que la obra de la regeneración social está cumplida; que el régimen discrecional ha cesado de existir y que ha tenido principio la era constitucional de la República.»

Tanta era la dosis de verdad que contenían estas afirmaciones del imitador de Napoleón en oratoria, que en el mismo número en que se publicó ese discurso decía el redactor del *Diario del gobierno*, contestando al *Siglo XIX*: «Los señores editores del *Siglo* deben saber, y si no lo saben creemos muy conveniente hacerles presentes para lo futuro, que el supremo gobierno nacional no está obligado ni cree necesario contentar pública ni privadamente la curiosidad de persona alguna respecto de sus actos oficiales..., pues verá con la indiferencia ó menosprecio que se requieran á los que por mera curiosidad ó por alguna mira de interés particular, tengan la tan avanzada como vana pretensión de querer ser consultados y de que se les dé cuenta de todo.» Así trataba entonces á la prensa aquel gobierno, debiendo tenerse en cuenta que el párrafo del *Siglo* que tan ordinaria contestación obtenía, estaba escrito con las mayores moderación y cortesía <sup>1</sup>. Bien es verdad que andaban en esa época muy trastornados los respetos, al grado de que el *Diario del gobierno* consagró un editorial ó artículo de fondo á recomendar que así como se conservaba en el Colegio de Minería el retrato del célebre barón de Humboldt se acordara igual distinción al violoncelista M. Bohrer y al violinista M. Vieuxtemps, cuya habilidad encontraron portentosa y hechicera los redactores del *Diario*. Al primero tocó inaugurar con un concierto el Gran Teatro de Santa Anna la noche del 10 de febrero. Entretenido el redactor del órgano oficial en escribir largas crónicas de espectáculos y ponderar el mérito del escultor español don Salustiano Veza y del fundidor mexicano don José López, que el 5 de marzo, en la casa número 2 de la cuarta calle del Puente de Tezontlale habían dado cima al moldeado de la estatua del general Santa Anna destinada á ser erigida en el mercado del Volador, no le alcanzaban ni el tiempo ni las columnas para más que responder breve y desdeñosamente á la prensa de oposición que le llamaba á vitales discusiones sobre asuntos de interés capital: en esa tarea continuaba, como siempre, distinguiéndose el *Siglo XIX*, que ya proponía la exención de derechos de introducción al papel extranjero en bien de la literatura

<sup>1</sup> Para demostrar que así fué, le copiamos aquí: «Hemos oído decir que el supremo gobierno ha nombrado á don Francisco Murphy cónsul de la República Mexicana en Londres, con el sueldo de quinientas libras esterlinas, ó dos mil quinientos pesos anuales. El gobierno supremo habrá sin duda tenido motivos suficientes para hacer este nombramiento en un sujeto que no es mexicano, y que á nuestro juicio no tiene simpatías con los que lo son y aprecian este nombre. Cuando las cosas pueden hacerse á gusto de todos los ciudadanos, ó siquiera de la mayor parte, ¿por qué se han de practicar de una manera que desagraden? Nuestra opinión es insignificante, pero ciertamente no estaría en favor del nombramiento mencionado, en el señor Murphy.»

y tipografía mexicanas, ya con levantado y patriótico espíritu aconsejaba se desistiese de la vana restricción del comercio al menudeo prohibido á los extranjeros, y acerca de la cual tenían presentadas serias reclamaciones Inglaterra, Francia y los Estados Unidos. Don Lucas Alamán y don Mariano Gálvez, miembros de la Dirección de Industria Nacional, felicitaron de oficio al redactor del *Diario* por su acierto en la defensa de las fábricas del país, defensa consistente en injuriar al editor del *Siglo* en párrafos por el estilo de este: «Nosotros decimos á los *siglistas* que guarden sus consejos ó advertencias para quien se los pida ó necesite: que nosotros no hemos hablado de *escritores de oposición*, porque no hay quienes merezcan ese dictado, pues aunque los del *Siglo* aspiren á tenerlo, aun esa ansia es una usurpación, con motivo á que no hay quien pueda decir, y mucho menos asegurar, cuál es el verdadero color político de ese diario, y por consecuencia, cuáles son las opiniones de sus editores en las más de las materias de que se ocupan.» A las prudentes advertencias que sobre el asunto del comercio al menudeo y conflictos que pudieran suscitarse hizo el *Siglo* de 15 de marzo, contestó el *Diario*: «Uno de los hombres más grandes de estos tiempos, ha dicho: *La ropa puerca se lava en casa*; pero los editores del *Siglo*, desentendiéndose de esta máxima, hija de la prudencia y el patriotismo, y suponiendo verificado el rompimiento, se avanzan á asegurar que no triunfaremos; pintan á su modo, con la exaltación propia de la falta de moderación y de los conocimientos que se necesitan para juzgar con acierto sobre un asunto cualquiera, las consecuencias de nuestra derrota, y después agregan: «No hay que alucinarse con fanfarronadas: con sólo el valor no se hace hoy únicamente la guerra: se necesitan armas proporcionadas á las con que se nos ataque; se necesita táctica igual por lo menos á la del enemigo; se necesita dinero y gente, de lo que estamos escasos.» ... ¡Miserables! Sobra á los mexicanos dignos de este nombre el honor, el denuedo, el patriotismo; existen muchos de los que, sin esas armas, sin esa táctica y sin dinero, acometieron y llevaron á un fin glorioso la lucha de independencia; existen asimismo los que de la propia manera defendieron esa independencia en las márgenes del caudaloso Pánuco en 1829 y en el ardiente suelo de Veracruz en 1838, y existen millones de mexicanos de todos sexos, edades y condiciones que no palmo á palmo, sino línea á línea, defenderán y sostendrán la independencia, la soberanía y la libertad de su patria contra el mundo entero, si el mundo entero pretende hacer de México una colonia y de los mexicanos un aduar de imbéciles y degradados esclavos... Mañana nos ocuparemos de otro editorial de ese diario, en cuya producción continúan en sus desvaríos los que lo redactan, al paso que se proponen atacar al gobierno con dureza y descomedimiento, faltando á la justicia y á la decencia.» Hemos creído

conveniente extendernos un tanto en detallar la agresiva é imprudente actitud del *Diario del gobierno*, para que más adelante se expliquen nuestros lectores la justa indignación de las Cámaras al verse á su vez ofendidas é injuriadas por aquel atrabiliario redactor. El tiempo confirmó que sus arranques y palabrería eran, como las llamó el *Siglo*, vanas *fanfarronadas*: los conservadores y moderados, alma de aquella administración, *no triunfaron*, como se lo anunció el *Siglo*, y hasta muchos años después no vino á suceder que *los mexicanos de todas edades y condiciones sostuvieran la independencia, soberanía y libertad de su patria contra el mundo entero*, lanzado contra nosotros por los conservadores y moderados en odio al sistema liberal, único á quien fué dado obtener ese triunfo del derecho y la justicia *sin armas, sin táctica y sin dinero*.

Pero reanudemos el hilo de la interrumpida relación de nuestras diferencias con los Estados Unidos del Norte. Por noticias de Washington del 30 de marzo se supo en México, en los primeros días de mayo, y con carácter oficial, que Mr. Tyler había solicitado una negociación para agregar el territorio de Texas á la Unión americana y que al efecto se había convenido ya un tratado: esperábase que el Senado de aquella República no le ratificaría: poco después otras noticias dijeron que en efecto Tyler había enviado el lunes 22 de abril á la Cámara de senadores el referido tratado, en el cual los texanos consentían en la agregación. En cuanto lo supo el general Almonte, ministro de México, suspendió toda comunicación diplomática y salió de Washington el miércoles 24, con dirección á Nueva York, para estar pronto á embarcarse en el caso de que aquella Cámara aprobase el tratado. Así las cosas, en un vapor americano que fondeó en Veracruz el 14 de mayo, llegó un comisionado del gobierno de los Estados Unidos, nombrado Mr. Gilbert L. Thompson, jefe de ingenieros del departamento de Marina de dicha República, solicitando una conferencia con Santa Anna, quien, deferente á sus deseos, le respondió citándole para el 17 en el Puente Nacional. Tras breves preámbulos de cortesía, Thompson manifestó al general mexicano que el presidente de los Estados Unidos había firmado ya un convenio con los comisionados de Texas, para la incorporación de ese territorio al de la Unión: que había pasado el convenio al Senado, y al tratarse allí de él, se había juzgado como un acto indispensable de rigurosa justicia, el no acordar resolución alguna definitiva sobre el particular, hasta no tratar el asunto con México, dadas las relaciones de amistad que existían entre ambas repúblicas. A esta comunicación y á las razones de mutua conveniencia que el comisionado expuso, contestó Santa Anna que México estaba resuelto á mantener sus derechos al rebelde territorio y por lo mismo no podía entrar en ninguna clase de arreglos. Mr. Thompson subió entonces á México á conferenciar con Mr. Benjamín E. Green,

encargado interino de negocios de los Estados Unidos, por ausencia de Mr. Waddy Thompson, que había marchado á su patria. El 23 de mayo Mr. Green informó de oficio á don José María Bocanegra, ministro de Relaciones, que por un mensajero especial acababa de recibir despachos de su gobierno, en que se le ordenaba noti-ciase al de la República Mexicana que se había firmado un tratado para la agregación de Texas á los Estados Unidos por los plenipotenciarios de los dos gobiernos, y que dicho tratado se sometería inmediatamente al Senado de los referidos Estados para su aprobación.

«El presidente de los mismos ha prevenido al infrascrito, (copiamos la nota de Green), acompañe esta comunicación al Gobierno de México, con las más fuertes seguridades de que al adoptar esta medida el Gobierno de los Estados Unidos, no ha sido impelido por sentimientos de falta de respeto ó de deferencia al honor ó dignidad de México, y que sería para él motivo de gran pesar que el Gobierno mexicano lo considerase de otro modo. Se ha ordenado además al infrascrito, le manifieste que el Gobierno de los Estados Unidos se ha visto forzado á dar este paso en propia defensa, por efecto de la política adoptada por la Gran Bretaña para abolir la esclavitud en aquel territorio. No podía menos de conocer que aquella nación tenía á su alcance medios, en el actual estado de Texas, para consumir los fines de su política, á menos de que se lo impidiesen las más eficaces medidas; y que si aquel objeto se consumaba, conduciría á un estado de cosas en extremo peligroso para los Estados adyacentes y para la Unión misma. En vista de esto, el Gobierno de los Estados Unidos ha sido compelido por la necesidad del caso y por un miramiento á sus obligaciones constitucionales, á dar el paso que ha dado, como único medio cierto y eficaz para impedirlo. Ha dado este paso con pleno examen de todas las consecuencias posibles, mas no sin el deseo y la esperanza de que la franca y entera manifestación de las causas que le indujeron á hacerlo, impedirían se turbase la armonía existente entre ambos países y que el Gobierno de los Estados Unidos desea conservar. El Presidente de los repetidos Estados ha mandado también al infrascrito, asegure al Gobierno mexicano que su deseo es el de arreglar todas las cuestiones entre los dos países, que puedan emanar del referido tratado ó de cualquiera otra causa, del modo más liberal y satisfactorio, inclusa la cuestión de límites: que el Gobierno de los Estados Unidos habría apreciado que las circunstancias le hubiesen permitido proceder de acuerdo con el de México, al dar este paso, pero á pesar de su respeto á México y de su vivo deseo de que ambos países continúen en amistosas relaciones, no podía dejar que una medida que cree puede envolver la seguridad de la Unión misma, dependiese de la contingencia de obtener el previo consentimiento de México. Pero á la vez que el debido miramiento á la seguridad de la Unión le impidió hacerlo, ha tomado precauciones para que las estipulaciones del tratado sean tan poco objeccionables por México como fuere posible, y entre otras ha dejado sin especificar los límites de Texas que debieren ser; de manera que la que hubiere de ser línea divisoria, pudiese ser cuestión que leal y plenamente se discutiese y arreglara conforme á los derechos respectivos y á la mutua seguridad é intereses de ambos países.»

Esta fué la nota de Mr. Green, según la traducción que publicó el ministerio.

Don José María Bocanegra respondió en 30 de mayo, admirando que un gobierno regido por instituciones tan liberales y cimentadas en el principio de no despojar á nadie de lo ajeno, hubiese procedido á la celebración, aprobación y aun remisión á sus Cámaras de un tratado que notoria é indudablemente despojaba á México de un Departamento que en propiedad y posesión legal le pertenecía y había pertenecido siempre, según lo había sostenido clara, terminante y repetidamente en sus protestas, presentadas, no sólo al gobierno de los Estados Unidos, sino á todas las naciones del mundo. Aunque Mr. Green aludía en su nota del 23 á las relaciones de los Estados Unidos con Inglaterra y á la cuestión de la esclavitud, el ministro mexicano no creyó oportuno tratar ambos puntos, de la competencia exclusiva del gobierno de la Unión, pero cuando para sostener esa esclavitud y evitar que desapareciese de Texas, se apelaba al arbitrio de quitar á México una parte integrante de sus posesiones, como único remedio cierto y eficaz para prevenir lo que Mr. Green llamaba acontecimiento peligroso, si México callara y prestara su deferencia á la política del Ejecutivo de los Estados Unidos, el baldón y la censura de las naciones debiera haber sido su castigo. Cualquiera que fuese el proceder seguido por los rebeldes colonos no podía negarse que México había sostenido el territorio de Texas como suyo, por más que un concurso de causas ajenas á su voluntad hubiesen venido á entorpecer su acción para reivindicarlo: en constante demostración de ello, México había protestado á su debido tiempo contra el reconocimiento de la independencia texana hecho por los Estados Unidos, y contra los auxilios que públicamente le impartiera, vulnerando los derechos y ultrajando en su honor y dignidad al único dueño y poseedor legal de aquella comarca. «Dícese por el señor Green, continúa Bocanegra, de orden de su gobierno, que se ajustó y firmó el tratado de agregación de Texas á los Estados Unidos, y que por no faltar á la consideración que le debe á México, le comunica que ha sido precisado por su seguridad é intereses á dar semejante paso. Permítame el señor Encargado de Negocios del gobierno de Washington que llame su atención, así como la de su gobierno y pueblo que representa, á que este acto, que se dice ser de respeto á México, no es en realidad sino la manifestación de un hecho consumado, sino con la perfección constitucional por faltarle la aprobación del Senado, si ciertamente por parte del Ejecutivo que hizo cuanto tenía que hacer en ejercicio de sus atribuciones, sin que México y sus derechos, su honor y dignidad tuviesen la más pequeña parte en una consideración que ahora le manifiesta al hacerle una verdadera notificación... Pasa, por último, el señor Encargado de Negocios, á asegurar á México que se desea el arreglo de todas las cuestiones que resultar puedan,

inclusa la de límites, dando por hecho el tratado; y el infrascrito tiene orden expresa del presidente de la República para decir y asentar del modo más terminante y expreso, que México ni ha renunciado ni debe renunciar, y por consiguiente no renuncia ni de ningún modo cede, la totalidad ni parte de sus derechos; que su resolución firme y constante ha sido y es, la de sostener la integridad y dignidad de la nación; y que en esta vez, como tan oportuna para la reproducción de sus protestas, las da aquí por expresas como si lo fuesen una á una señaladamente, recordando como especial la de 23 de agosto de 1843 en las palabras, «que México considerará como una declaración de guerra contra la República Mexicana el que haya ese acuerdo de incorporación de Texas al territorio de los Estados Unidos.» El señor Bocanegra comunicó esta nota y la de Mr. Green á los ministros en México de Francia, España, Inglaterra y Prusia, para mejor constancia de su protesta solemne.

El día 31 de mayo Mr. Green respondió á Bocanegra, con una insolencia que hiere, indigna y subleva, entre otras cosas lo siguiente: «El infrascrito obraría con propiedad contentándose con el simple acuse de recibo, dejando á su gobierno el contestar lo que juzgase conveniente á comunicación tan extraordinaria. Considera indecorosas dicha nota y la importancia del asunto, y poco digno de su carácter oficial como representante de una nación poderosa, *cuya generosidad ha experimentado México más de una vez*, el referirse á los injuriosos epítetos de S. E. el ministro de Relaciones exteriores... El gobierno de los Estados Unidos, al dirigir esta comunicación al de México, *no admite ni directa ni indirectamente que México sea el poseedor legítimo de Texas, ni que merezca como tal alguna apología ó explicación.* Habiéndose reconocido la independencia de Texas, no sólo por los Estados Unidos sino también por las principales potencias del mundo, cuyo mayor número han establecido con dicho territorio relaciones diplomáticas, se debe considerar como una potencia independiente y soberana competente para tratar por sí; y como ha sacudido la autoridad de México y se ha resistido con buen éxito á su poder por espacio de ocho años, *los Estados Unidos no tienen ninguna obligación ni miramiento á sus primeras relaciones con este país...* El principio que asienta S. E. de que México con *vanas protestas sobre el papel* pudiera conservar sus derechos sobre el territorio de Texas, sin embargo de los hechos que son notorios, de que Texas ha declarado y sostenido su independencia por tantos años, de que durante este tiempo México no ha podido reconquistarlo, y de que por último han cesado sus esfuerzos para hacerlo, es verdaderamente nuevo y extraordinario. También podría México con protestas semejantes declarar que su imperio es el mundo y sus súbditos las diversas naciones que lo pueblan, y esperar que se reconociesen sus derechos. El infrascrito se toma

el permiso para expresar su sentimiento de que México haya despreciado las proposiciones amistosas del gobierno de los Estados Unidos, para arreglar las cuestiones que se originen de sus relaciones presentes, y se aprovecha de esta oportunidad para decir que si se declarara la guerra, como México la ha amenazado, *el mismo México será el agresor* y el único responsable de los males que pueda traer consigo... El mundo verá ahora, que los Estados Unidos en todo el curso de este asunto se han conducido con *honor, justicia y clemencia* hacia México, y que al diferir tanto tiempo hace lo que las demás naciones al reconocer la independencia de Texas han declarado que estaba en su derecho, y en suspender el ejercicio de este derecho, hasta que fuese necesario para su seguridad, han hecho todo y aun más de lo que México podría exigirles." El 6 de junio don José M. Bocanegra dió á esta nota una contestación digna y comedida, quizás demasiado comedida, si acaso puede haber esa demasia en la caballerosidad y en la buena educación. Uno por uno rebatió los diferentes é infundados cargos de Mr. Green, haciéndolo victoriosamente y de modo que honraba al ministro y á su patria: sostuvo cuanto había dicho en su nota de 30 de mayo, y á la acusación de ingratitude dirigida á México, respondió así: «La generosidad á que alude el señor Encargado de Negocios ha experimentado México más de una vez, según se explica, habría querido el infrascrito se hubiesen expresado esos actos generosos, para que sabidos se conociesen y se reconociesen existiendo.» Nada, en verdad, tenía México que agradecer á los Estados Unidos.

Bocanegra dió la última contestación citada, encontrándose ya en México don Antonio López de Santa Anna, quien hizo su entrada en la capital poco después de las seis de la tarde del 3 de junio, en medio de ruidosas manifestaciones de un entusiasmo puramente oficial, que se resolvió en banquetes en Palacio, funciones en el teatro nuevo, en el llamado Principal, en la plaza de toros y en la villa de Tacubaya, residencia de la predilección de aquel magistrado. El día 4 Santa Anna se presentó á las Cámaras, convocadas en sesiones extraordinarias, á prestar sobre los Evangelios el juramento constitucional como presidente de la República, pronunciando en aquel acto un discurso que en nada se hizo notable. Siguió el indispensable *Te Deum*, y pasó después al salón de audiencias públicas en Palacio, en el cual don Valentín Canalizo le hizo entrega del mando supremo. Los primeros actos del presidente propietario fueron los de nombrar á Canalizo jefe de la Plana Mayor del ejército y llamar al ministerio de la Guerra al general de brigada don Isidro Reyes, en reemplazo de don José María Tornel, quien el 12 de mayo había renunciado el puesto y pedido seis meses de licencia para atender al cuidado de su salud, abrumada con los trabajos de su secretaría, que desempeñaba desde el 10 de octubre de 1841. Estos fueron los motivos que expuso

en su renuncia, admitida por Canalizo el mismo día de su fecha. Según don Carlos Bustamante, la separación de Tornel «se atribuyó al modo ostentoso con que se presentó en Puebla, viniendo de comprar unas ricas haciendas situadas en el valle de San Martín Texmelucan, pues en la plaza de Puebla arengó á la multitud espectadora, al tiempo de colocarse la primera piedra de una magnífica columna que á imitación de la de la plaza Mayor de México se iba á erigir á la Paz en aquella ciudad, no menos que á las honrosas distinciones con que fué atendido por aquel comandante general, hasta ponerle guardia de honor, al mismo tiempo que allí se hallaba el señor Trigueros, hospedado en la casa de diligencias, yendo á visitar las oficinas de su ramo que estaban en desorden: todo esto pudo muy bien influir en su caída, porque Santa Anna es muy celoso de su autoridad y no admite rivales.»

En sesión del 7 de junio el ministerio se presentó á las Cámaras á hacerles una extensa exposición de los sucesos que el gobierno había tenido presentes para dictar la convocatoria á sesiones extraordinarias y explicarles el estado de los asuntos internacionales y cuanto ocurría en la cuestión de Texas. Tres días después, el 10, el nuevo ministro don Isidro Reyes dirigió á esas Cámaras una iniciativa, indicándoles que los documentos leídos por el ministro de Relaciones daban la idea más cabal de la necesidad de emprender la campaña de Texas sin pérdida de momento. Si los Estados de la Unión llegaban á romper decididamente con México, aprobando los tratados sobre la agregación, la guerra sería forzosa, y aunque esa aprobación no fuese dada, el gobierno tenía motivos para creer que la negativa no pasaría de un aplazamiento de corta duración. Para obrar de un modo eficaz y repeler la agresión, el gobierno necesitaba recursos abundantes de hombres y dinero. «Los gastos ordinarios, decía el ministro, no pueden hoy cubrirse con las entradas ordinarias, de modo que existe un deficiente de mucha cuantía. Creo ciertamente que para dar principio á la campaña y llevar las fuerzas hasta los países que se han de recobrar, podrán ser apenas bastantes cuatro millones de pesos; pero por lo pronto el gobierno se conforma con esto, y responde de que podrá obrar inmediatamente... El gobierno cree también urgente que se mande aumentar el contingente de hombres de los departamentos á treinta mil más de los que le faltan para recibir de los actualmente asignados... Sépase que México es grande y capaz de todo; que sabe el camino que ha conducido á los grandes pueblos á la cumbre de su poder, y que se coloca intrépido en ese camino, porque comprende su elevado destino y está resuelto á cumplirlo en toda su extensión... El gobierno no quiere facultades extraordinarias; está conforme sólo con las que le conceden las Bases constitucionales; dice más, y es, que si por un celo como el que otras veces ha animado á los legisladores, se le

concediesen esas amplias autorizaciones, las rehusaría sin duda, porque quiere que su manejo sea puro; que nunca se le tache de mira personal de ninguna especie en asuntos de la patria, y en que todo debe ser sublime y heroico: sálvese, pues, la patria; sálvese la ley; sálvense los principios: tal es la idea fundamental que domina al jefe del Estado... Si en lo sucesivo el gobierno necesitare de otras medidas ú otros auxilios, los pedirá con oportunidad.» La iniciativa del gobierno pasó á las comisiones respectivas de Hacienda y Guerra, cuyo dictamen procuró conciliar la urgencia del caso con el menor gravamen posible de los contribuyentes: su parte expositiva abundaba en serios reproches é inculpaciones al gobierno, y sentaba la base de que las rentas públicas podrían bastar aún á los gastos extraordinarios, con sólo manejarlas fiel y económicamente. Puesto á discusión este dictamen el 23 de junio, el gobierno acumuló toda su influencia para que fuese desechado, alegando que en él se le imposibilitaba para hacer efectiva la campaña de Texas, pues no sólo no se le proporcionaban los recursos necesarios con urgencia, sino también se le disminuía la fuerza militar, que según leyes vigentes y en circunstancias ordinarias y comunes debía tener sobre las armas. Desechado el proyecto de la mayoría de las comisiones, se puso á discusión el voto particular de uno de sus miembros, el señor Parrodi, que por ser favorable al gobierno, fué aprobado en lo general, á las siete de la noche del mismo día 23. Volveremos á su tiempo sobre este asunto.

Las fiestas públicas con que se celebró en 13 de junio el cumpleaños de Santa Anna, fueron de lo más faustoso é inoportuno en aquellas circunstancias en que pesaba sobre el país la amenaza de una guerra extranjera, y sobre los contribuyentes y el pueblo infortunado el temor de toda clase de sacrificios pecuniarios y del servicio forzoso, ejecutado por el procedimiento infame de la *leva*. Funciones de teatros y de toros, suntuoso baile en el Gran Teatro de Santa Anna, recepción en Palacio, solemnidades religiosas, nada faltó en aquel día y los siguientes, figurando como primero y principal homenaje de sus aduladores la erección de la estatua de que ya hemos hablado, levantada sobre erguida columna en el centro de la plaza de mercado del Volador. El general Canalizo apadrinó el acto de descubrir la estatua, á la que saludaron la artillería con sus disparos, los granaderos de Supremos Poderes con triple descarga y las campanas de los templos con sus bulliciosos repiques. La estatua mostraba su brazo derecho extendido en dirección del norte, significando, según un historiador, su resolución de recobrar á Texas, y señalando, según don Carlos Bustamante, *el rumbo de la Casa de Moneda*.

Contribuyó al mayor lucimiento de esas fiestas el regocijo con que se supo que el departamento de Tabasco se preparaba á rechazar una invasión filibustera salida de Nueva Orleans, al mando de don Francisco Sentma-

nat, víctima que, como ya sabemos, había sido de su compatriota el habanero don Pedro Ampudia. A fines de 1840 Sentmanat se presentó en aquel Departamento, tomando parte activa con los revolucionarios que en esa época dominaban en Tabasco: aceptado después por Santa Anna, que le nombró gobernador y comandante general, vivió dueño absoluto de aquella porción del país hasta el 11 de julio de 1843 en que lo derrotó y puso en fuga don Pedro Ampudia. Sentmanat tomó el rumbo de la Habana, lugar de su nacimiento, en donde sólo permaneció algunos días, pasando á Nueva Orleans, en cuyo punto reunió, según los papeles de la época, «unos cuantos soldados desertores del infante don Carlos, varios texanos enemigos de la República, y un puñado de extranjeros sin patria ni hogar,» y con ellos concertó el invadir el departamento de Tabasco. Seguimos en esta relación los partes oficiales de don Pedro Ampudia, fechados el 13 y 15 de junio. A las cinco de la tarde del día 7 recibió dicho Ampudia, gobernador de Tabasco, el parte en que se le comunicaba que Sentmanat había conseguido desembarcar en las playas del Departamento, y á las diez de la noche se puso en marcha con fuerzas que estimó competentes. A las diez de la mañana del 8 llegó al pueblo de Nacajuca, donde aumentó su tropa con los auxiliares de Cunduacán: supo allí que Sentmanat había estado y retirándose de Tecoluta, y suponiendo que su intención fuese lanzarse sobre Comalcalco, donde gozaba de extraordinaria influencia y tenía muchos parciales, determinó esperarle allí, acampando fuerzas de observación en Jalpa. El comandante Castro fué á encontrar á los invasores á inmediaciones del paraje nombrado *Ahoga-gatos*, y cargándoles impetuosamente á la lanza, los precisó á internarse en los espesos bosques próximos. Ampudia acudió con todas sus fuerzas al citado paraje de *Ahoga-gatos* y penetrando en los bosques logró dispersar á los aventureros y capturar algunos. Todo quedó reducido á aprehender á Sentmanat, impidiendo que pudiese escaparse por Huitalpa. A las once de la mañana del 14, el capitán don Luis del Toro y el comandante don Nicolás Oropeza, presentaron á Ampudia el desventurado Sentmanat, que fué conducido prisionero al curato de Jalpa, donde se le tomó declaración: dijo en ella «haberse embarcado en Nueva Orleans en la goleta americana mercante *Williamton*, su capitán Mr. Petit, con dirección á Honduras: vientos contrarios y la fuerza de las corrientes lo llevaron frente á Laguna, de donde le sacó un fuerte *terral* que hizo volver el buque al mar y le arrojó sobre la barra principal de Tabasco, donde descubrió dos buques de guerra nacionales cuya persecución procuró evitar: persuadido de que esto no le sería posible, obligó al capitán de la goleta á embarrancar en cualquier punto de la costa, como lo verificó entre Chiltepec y la Barra: embarrancado el buque, hizo poner en tierra la gente que venía á bordo y le acompañaba con objeto de ir á colonizar en Centro América, en la

inteligencia de que la mayor parte se echó al agua por no haber en el bote, habiendo llegado él solo á tierra: dijo también que si había desembarcado en las playas de la República, había sido por una casualidad, pues protestaba, bajo su palabra de honor, no haber traído tal intención, como podría probarlo el despacho del buque: añadió que ignoraba el número y clase de gentes y armas que conducía el buque, y á la pregunta de qué motivo tuvo para batir en *Ahoga-gatos* á las tropas del gobierno, respondió que venía delante de unos cuantos de los relacionados colonos, cuando al presentársele una partida de lanceros le fué imposible contener la acción de unos y otros, á pesar de sus esfuerzos, á cuyo tiempo se introdujo en el bosque, por cuya razón no vió ni mandó sostener el fuego, y que cuanto hicieron los que le acompañaban fué arbitrariamente.» «Convencido entonces, dice Ampudia en su parte, de que estaba ya reducido á proceder según el espíritu y letra del decreto de 17 de junio de 1843, le concedí el tiempo necesario para que otorgase su disposición testamentaria y recibiese los auxilios espirituales de la religión, para hacerlo pasar por las armas, según el mandato de la ley, lo que tuvo efecto á las doce del día. Aquel hombre, aterrado por la proximidad de su fin, entró en una especie de frenesí, cuyas exclamaciones y gritos no dejaron de hacer alguna impresión en el ánimo de los auxiliares que formaban el cuadro, sus antiguos camaradas, cuando no contaba yo más que con una veintena de soldados de confianza: pero se hizo la ejecución, y después de estar algunos momentos depositado el cadáver en lugar sagrado, ordené se condujese á San Juan Bautista, para que fuese puesto á la espectación pública, como resultado del justo castigo con que la sociedad se ha purgado de un malvado que se había puesto en guerra abierta con ella y se satisficiera el pueblo de no existir el objeto de sus temores, la causa de su inquietud.» Ampudia hablaba contra sus propias convicciones en la última frase de este párrafo de su parte, pues inmediatamente después de él, ponderando el valor de su victoria, dice: «Los males sin cuento que los pueblos de Tabasco hubieran reportado, de conducir á puerto el finado Sentmanat su atrevida intentona, sólo pueden concebirse de la audacia casi feroz que mostró hasta en sus últimos momentos, dando vítores á la Federación, apellidando al Estado de Tabasco, sus servicios etc., en circunstancias tan peligrosas como las que proporciona un terreno sembrado de afecciones hacia él, y simpatías muy remarcables...» Ampudia, habanero como Sentmanat, ansioso de adquirir importancia é influencia en su nueva patria, ponderando la cuantía de su triunfo, abusó cruelmente de él fusilando en los días 17, 18 y 19 de junio á treinta y ocho individuos de los cincuenta y tres que había hecho prisioneros, contándose entre ellos la tripulación del buque, que en las primeras diligencias es nombrado el *Williamton*, y en las sucesivas el *William Turner*.—Pero el horror de aquellos

castigos, contra los cuales reclamaron los ministros de Inglaterra, Francia, España y Prusia, se aumentó hasta la pavora al recibirse en México el *Boletín* de Santa Anna de Tamaulipas, correspondiente al 29 de junio, que contenía un artículo titulado: *La cabeza de Sentmanat frita en aceite*, que concluía con esta noticia: «El cadáver ha permanecido colgado doce horas, y después le han cortado la cabeza, se ha frito en aceite, y se dice que será colgada en una jaula en la cárcel pública.» El *Diario del gobierno* del sábado 13 de julio de 1844 copió el párrafo del *Boletín*, y anunció que el supremo gobierno mandaba practicar la debida averiguación. En efecto, con fecha 15 de julio, el ministro de la Guerra, Reyes, dirigió el siguiente oficio al comandante general de Tabasco:

«En el *Siglo XII* de ayer, aparece un artículo editorial con referencia á un impreso de Campeche, en que se asienta que después de fusilado don Francisco Sentmanat fué mutilada su cabeza y frita en aceite para ponerse á la espectación pública, y como el Exmo. Sr. Presidente no tenga noticia oficial de este hecho, ni datos para creer que sea cierto, manda S. E. que V. E. informe inmediatamente lo que haya ocurrido en el particular, para satisfacer al público, y para que pueda acreditarse que así en Tabasco como en todos los pueblos de la República, los sentimientos dulces y magnánimos del mexicano no han degenerado, aunque en ciertos casos se vea en la dura necesidad de ser severo para satisfacer los preceptos de la ley y los derechos de la sociedad ultrajada.»

Llamado por el gobierno á México con motivo de la campaña de Texas, Ampudia dejó pasar muchos días sin obsequiar la orden preinserta: hízolo, al fin, el 5 de agosto. El hecho desgraciadamente era cierto; hé aquí el párrafo relativo de su informe: «Ejecutado Sentmanat, dispuse que su cuerpo se condujese á San Juan Bautista, á fin de que se pusiese á la espectación pública; pero habiéndome advertido algunos individuos que á causa del clima sufriría una pronta putrefacción, ordené al mayor de plaza y prefecto del centro se diese sepultura al cadáver, y que sólo la cabeza permaneciese á la vista unos cuantos días. Encargada esta operación á los indicados funcionarios, recomendándoles muy particularmente se pusiesen de acuerdo con los facultativos, sólo me ocupé de otros asuntos urgentes, hasta que supe á pocas horas con sorpresa é indignación, que el medio empleado para evitar la corrupción, fué el de sumergirla en *aceite caliente*. Este procedimiento lo reprobé altamente así al facultativo como al prefecto y mayor de plaza: les interrogué de oficio sobre el particular, conociendo que la maledicencia podría cebarse en mi reputación, y las contestaciones, en copia, tendré la satisfacción de dirigirlas á V. E. luego que llegue mi equipaje. Reflexionando que tal hecho podría criticarse de diversas maneras, mandé sepultar sin perder minutos la cabeza del criminal, de cuyo castigo dudaban y aun dudan muchos

de los habitantes de Tabasco.» ¡Terribles han sido siempre las venganzas conservadoras <sup>1</sup>! Ampudia defendió así, en su informe oficial del 5 de agosto, la mutilación del cadáver de Sentmanat:... «En todas estas ocurrencias no hubo ningún acto de crueldad que recordara, como dice el señor ministro francés, la época en que llegó el Conquistador, pues el hecho de cortar la cabeza á los grandes criminales, y principalmente á los que atentan á la paz de una sociedad entera, es bastante usual en todas las legislaciones del mundo.» En defensa de la justicia con que hizo fusilar á casi la totalidad de los prisioneros, adujo ejemplos de lo hecho en casos semejantes por los Países Bajos contra los españoles y por el almirante Duquesne en Argel, ejemplo el último que databa de 1683, es decir, de ciento sesenta y un años atrás: á juicio de Ampudia, sin duda, no podía exigírsele ni más humanidad ni más progreso á un general de 1844 que á un almirante de 1683. Los ministros de España y Francia reclamaron contra el castigo de sus respectivos nacionales, porque, en su concepto, la ley de 17 de junio de 1843, que disponía que no se diese cuartel á los extranjeros aprehendidos con las armas en la mano, no era aplicable á los prisioneros hechos por Ampudia, pues las declaraciones que les tomaron el teniente de marina don Gabriel Herrera y el capitán don Luis del Toro, demostraban casi hasta la evidencia que los llamados invasores no conocían el verdadero fin de Sentmanat, caso de que la intención de éste hubiese sido operar sobre Tabasco y no el ir á colonizar á Centro-América, como había afirmado al declarar á su vez: sólo un juicio solemne hubiera podido hacer saltar la verdad; no pedían los ministros citados una clemencia que supieran no debía concederse: pedían un proceder legal, un juicio regular y equitativo, que impidiese la odiosidad de una sentencia de muerte sin formación de causa, pues entendían no ser lo mismo negar cuartel en el campo de

<sup>1</sup> Una correspondencia suscrita por el señor don Narciso Pérez en Puebla de Zaragoza el 1.º de enero de 1886, y publicada en *El Monitor Republicano*, año XXXIV, número 7, correspondiente al viernes 8 de enero de 1886, dice lo que sigue:

«A propósito de Tabasco... me ocurre desvanecer aquí una conseja que ha pasado casi sin contradicción; la de haberse mandado freir la cabeza de don Francisco Sentmanat: voy á decirle á V. lo que pasó. Sentenciado á pena capital y á que la cabeza fuese expuesta por algún tiempo, el ayuntamiento de San Juan Bautista, justamente horrorizado y deseando evitar tan repugnante espectáculo, representó manifestando que la corrupción de aquella cabeza podría causar males á la población: consultada por el comandante general la opinión de los médicos, dijeron que se evitaría el peligro si la parte cortada se cauterizaba (ó no sé de qué término usaron), tocándola sobre un poco de aceite hirviendo: encomendóse la operación á un presidiario, el cual tomó la cabeza por los cabellos, y como al contacto con el aceite saltó éste quemando al preso, la soltó y quedó en verdad frita, pero no como se ha dicho por orden del general, sino por la casualidad que dejo referida, y en virtud de ello se mandó sepultar la cabeza. Esta es la verdad y justo es que se sepa y no siga denigrándose la memoria de quien por este hecho no es culpable.»

Según el señor Pérez, el comandante general consultó la operación, que fué encomendada al presidiario: Ampudia dice que la supo con sorpresa é indignación: la defensa del señor Pérez no favorece al general cubano, contra la intención del apreciable corresponsal del *Monitor*: después de todo, vale más que aquél, y no un mexicano, aparezca responsable de ese acto de estúpido salvajismo.

batalla, que condenar á muerte á sangre fría después de la victoria; porque si el decreto de 17 de junio de 1843 hubiera tenido el sentido que se le atribuía, no habría podido ser reconocido por ninguna potencia extranjera, por estar en contradicción con el derecho natural y de gentes, no menos que con las leyes fundamentales del país. Bocanegra pasó las notas de los ministros extranjeros al secretario de Guerra, á fin de que acordara lo que debía contestarse, y Reyes respondió en 11 de julio que siendo el decreto en cuestión una ley vigente en la República Mexicana, y tratándose pura y simplemente del cumplimiento de ella, daba por terminado en su totalidad el asunto. De los treinta y ocho individuos fusilados por Ampudia en Tabasco, diez y seis fueron españoles y once franceses.

Volvamos ya al asunto referente á los dictámenes de las comisiones de las Cámaras, relativos á la guerra de Texas y á arbitrar recursos para el erario. Dijimos ya el mal éxito que obtuvo el proyecto de las comisiones de Hacienda y Guerra en 23 de junio. Puesto á discusión el voto particular del señor Parrodi, tampoco fué reprobado, y en tal conflicto se nombró una comisión especial que dictaminase en aquel caso, y en sólo tres días formó dos proyectos: su labor fué difícil; pues, según la parte expositiva de su dictamen, recorriendo la lista de los productos de la industria agrícola, fabril y comercial, no encontró ni un solo ramo de ellas que no estuviese gravemente afectado, directa ó indirectamente: capitación, tres al millar, patente, estanco de tabacos, naipes, pólvora, aduanas marítimas é interiores, papel sellado, derechos municipales. No le quedaba á la comisión otro arbitrio que subir proporcionalmente las expresadas, establecer una nueva ó no cubrir la demanda que se le hacía. Vino al fin á resolverse por una exacción extraordinaria de millón y medio de pesos, y por una contribución impuesta sobre el arrendamiento de fincas urbanas. Con solicitud é interés verdaderamente recomendables, la Cámara procuró no exigir más de lo muy preciso para sostener la organización social, distribuir las cargas con la posible equidad, equilibrar los ramos productivos, no ocasionar la decadencia de uno con la protección de otro, y ajustar á medidas inequívocas la recaudación y la inversión. Acordado por la de diputados, el proyecto pasó á la Cámara de senadores el sábado 13 de julio: cuatro días después, su comisión de Hacienda formó un nuevo proyecto de arbitrio y le consultó con el ministerio, que manifestó ser más de su agrado el de la otra Cámara. Con sujeción á éste se extendió el dictamen y redactó el decreto en los días 22 y 23, y en sesión habida el domingo 28, prolongada hasta las cinco de la tarde, se discutió, corrigió y aprobó; una comisión le pasó el lunes 29 á la Cámara de diputados.

Diferentes veces hemos dicho cuán imprudente venía siendo la conducta del redactor del periódico oficial que

á nadie ni á nada respetaba, con absoluto desconocimiento de los deberes especiales de tan espinosa y difícil misión, como es la de llevar dignamente la voz de un gobierno. Dolido de aquellas dilaciones, que, aunque fuesen en gran parte motivadas por falta de simpatías al Ejecutivo, obedecían al noble deseo de conciliar las urgencias del gobierno con el menor gravamen posible de los míseros contribuyentes, ahogados ya por contribuciones excesivas, el *Diario* publicó en 27 de julio un artículo de fondo ó *editorial*, imputando á las Cámaras falta de patriotismo en llevar con lentitud el asunto de la contribución extraordinaria. El *Siglo XIX*, blanco, como hemos visto, de las más enconadas iras del redactor del *Diario*, copió y comentó así el más saliente párrafo del editorial en cuestión: «Antes de ayer se comenzó á discutir el dictamen de la comisión del Senado, acerca de las contribuciones que se piden para la guerra de Texas, sobre lo cual el periódico oficial dice, entre otras cosas, con el tino y circunspección que acostumbra, lo que sigue: «Es muy loable, sin duda, que el cuerpo legislativo proceda con circunspección cuando se trata de exigir contribuciones, pero en el caso presente la urgencia es tal, que toda celeridad sería muy oportuna. Hace algunos meses que se han mandado mover las fuerzas de tierra y mar de los Estados Unidos contra nosotros; hace algunos meses que hemos debido contar con que si no reconquistamos á Texas prontamente lo vamos á perder para siempre, y en tal situación sientan muy mal la tardanza, las formas ordinarias, las horas de reglamento y la discusión lenta. En ninguna nación que se ve amenazada de una invasión alevosa, que ve flamear en sus aguas la bandera enemiga, se procede de un modo moroso para dar tiempo á proyectos inicuos. No por eso creemos que las Cámaras desconozcan estas verdades, pero proceden, á la verdad, de modo que sólo tratándose de un asunto ordinario podría no ser criticable.» Señores *diaristas*, ¿no valía más decir francamente y en pocas palabras, que lo que parece mal es el sistema representativo? El *Diario* quiere un Congreso que no discuta, un Congreso que pueda tomar por modelo *verbi gratia* al *Diario*, que para todo tiene anticipadamente su aprobación y ofrecido su panegirico.» Inmediatamente que esto vió, replicó el *Diario* al *Siglo*, poniendo de mal en peor el asunto, pues entre atroces injurias al periódico opositor, trajo este párrafo: «Ni la imprenta libre, ni la inviolabilidad de un representante de la nación, da derecho á ningún mexicano para que traicione á su patria, bien con hechos, de palabra ó por escrito. Las leyes que marcan el castigo que deben sufrir los traidores no exceptúan á nadie.» Acto continuo, ambas Cámaras protestaron contra los artículos del *Diario*, estimándolos como subversivos y calumniosos, y el incidente tomó en pocos momentos enormes proporciones, que por la naturaleza de esta obra no nos es permitido

detallar. «Se nos acusa de morosidad, dice la comisión del Senado, porque no decretamos de golpe y salvando todo trámite los arbitrios necesarios para proporcionar en breve tiempo la suma de cuatro millones de pesos pedidos por el gobierno. Mas ¿qué Cámara, qué cuerpo legislativo, qué representación nacional podría haber digna de tan augusto nombre, que resolviese, sin discusión, sin meditación alguna, asuntos tan graves é importantes para la sociedad? Podría acaso ser que se inventase una corporación que así lo hiciera, pero ella no sería el escudo del ciudadano, el apoyo de la libertad pública, la depositaria de los grandes principios de la justicia. Un hombre célebre ha dicho que nunca se hace tarde lo que se hace como debe de hacerse. El Senado se encontró con una nación exhausta de numerario y pensionada fuertemente: sin embargo, debía hacer un nuevo sacrificio. La exacción era cuantiosa, y ya que el Senado no podía librar á los pueblos de ese nuevo gravamen, juzgó que se lo debía hacer lo más tolerable que fuese posible. Exigir dinero al que lo tiene es cosa fácil; pero la más injusta mientras no haya una proporción racional entre los contribuyentes. La misión de los cuerpos legislativos no está contraída únicamente á sacar dinero de los pueblos para los gastos generales, sino que se extiende al modo; porque la protección á la propiedad de los ciudadanos es una de las obligaciones más sagradas de aquellas corporaciones.» El redactor del *Diario* se defendió como pudo invocando que la libertad de imprenta debía ser igual para todos, y que pues constantemente se decía que los actos públicos de los poderes podían y debían ser puestos á discusión, él estaba en su derecho para censurar los de las Cámaras como mejor le pareciese, sin que de ello debiera hacerse responsable al gobierno. ¡Donoso modo de entender la misión de un periódico oficial! El ministerio sostuvo enérgicamente al redactor en cuestión, que lo era, según don Carlos Bustamante, un señor Betancourt, pues aunque á las Cámaras dijo haber leído aquellos artículos con profunda indignación y sentimiento, nada hizo que en efecto demostrase que esa era la verdad. Sobre este ruidoso asunto, que rompió con el último resto de simulado acuerdo entre el Ejecutivo y las Cámaras, se instruyó por orden de éstas un voluminoso expediente, que, publicado primero por el *Siglo*, comenzó á insertar en sus columnas el *Diario* del 5 de setiembre.

Publicado por fin en 21 de agosto el decreto de subsidio extraordinario para la guerra de Texas, Santa Anna encontró en el fallecimiento de su esposa doña Inés García, ocurrido en Puebla el 23, la ocasión que buscaba para retirarse de la capital sin que se entendiese que huía de aquel centro de su desprestigio y cuartel real de sus enemigos numerosos. Al efecto solicitó, y se le concedió en 7 de setiembre, permiso para marchar á sus haciendas á restablecer su salud, y con arreglo á las leyes, el Senado nombró á don Vicente Canalizo para

desempeñar la presidencia interina. Encomendado á Canalizo el mando en jefe del ejército de operaciones sobre Texas, no se encontraba en la capital al hacerse la elección en el Senado, y por esta causa el 12 de setiembre, poco después de las tres de la tarde, Santa Anna hizo entrega del mando supremo al general don José Joaquín de Herrera, á quien correspondía hacerse cargo de él como presidente del Consejo de Gobierno, y poco después tomó el camino de Veracruz. Quienes venían viendo que de los retiros del dictador á su hacienda habían casi siempre salido ó un golpe de Estado ó una revolución, no dejaron de alarmarse con aquella marcha tan precipitada, máxime cuando circulaba desde el 10 de agosto un papel injurioso contra las Cámaras, titulado: *Mientras haya Congreso no puede haber progreso*; el pretexto para nuevos trastornos quedaba amasado en la iniciativa del gobierno pidiendo autorización para contratar un préstamo nacional ó extranjero, de diez millones, para llevar adelante la guerra de Texas y cubrir otras atenciones del erario público, iniciativa basada en que la contribución impuesta por el decreto de 21 de agosto estaría muy distante de producir ni las dos terceras partes de los cuatro millones necesarios para dar principio á la campaña. Fácil era prever que pronto sobrevendrían acontecimientos de gravísima importancia, y el sobresalto y el temor eran la atmósfera en que trabajosamente respiraban los desventurados moradores del país. Llamado por su deber, Canalizo entró en México el 19 de setiembre, y el 21 prestó el juramento constitucional y quedó encargado del poder. El 24 el *Diario del gobierno* quitó á sus columnas las guardas de luto que durante un mes entero había conservado en demostración de duelo público por el fallecimiento de doña Inés García, y nueve días después del 24, y cuarenta de la muerte de dicha señora, cantó *hosanna* á su ídolo, insertando en sus gozosas columnas la siguiente invitación: «El jueves, 3 del presente setiembre, á las siete de la noche, se celebrará en el salón principal del Palacio Nacional, el matrimonio del Excmo. Sr. Presidente constitucional de la República, general de división, benemérito de la patria, don Antonio López de Santa Anna, con la Excma. señora doña Dolores de Tosta: el Presidente interino, general de división, don Valentín Canalizo, que tiene el honor de apadrinarlo, suplica á V. se sirva dar lustre á tan augusta ceremonia con su personal asistencia.» «En tal virtud, continúa el *Diario*, anoche á las ocho y cuarto se celebró la ceremonia religiosa en el magnífico salón de audiencias solemnes del Palacio Nacional: el ilustrísimo señor arzobispo de esta metrópoli fué quien dió la bendición nupcial á los contrayentes, y el excelentísimo señor don Juan de Dios Cañedo el representante del excelentísimo señor presidente constitucional de la República, general de división, benemérito de la patria, don Antonio López de Santa Anna: terminada aquella,

se sirvió en el mismo Palacio un espléndido ambigú: la concurrencia fué lucida y numerosa: se iluminaron varios edificios públicos, como en los días de fiesta nacional, y las músicas de todos los cuerpos estuvieron tocando piezas escogidas, en la plaza y bajos del Palacio, hasta que terminó del todo la función, que estuvo brillante, propia, digna del acontecimiento que la motivaba.» La ostentación con que se verificó esta ceremonia, la hizo perder el carácter de suceso de la vida privada de Santa Anna, y no poco influyó en enajenarle los restos últimos de simpatía que pudiese haber conservado, en una sociedad como la mexicana, en la que el culto á la familia es la magna virtud: la boda de Santa Anna á los cuarenta días de fallecida su primera esposa repugnó á la generalidad.

Como ya se esperaba, la torpe iniciativa del gobierno pidiendo autorización para contratar un préstamo de diez millones, dió al traste con el prestigio de Santa Anna y su administración. El diputado señor Llaca, orador enérgico y arrebatado, le dió el golpe de muerte en los días últimos de octubre, en un discurso contra el préstamo, que las galerías acogieron con entusiastas y ruidosos aplausos. Su argumentación tendió á demostrar que no tenía derecho alguno á exigir imposibles sacrificios á la nación, so pretexto de la guerra texana, el mismo hombre que había hecho á la nación perder aquel territorio el día funesto en que dió á los colonos rebeldes la victoria de San Jacinto, entregándose al sueño enfrente del enemigo. El redactor del *Diario*, combatiendo aquella frase del diputado orador, puso el asunto de peor condición, respondiéndole: «Texas no se perdió en San Jacinto, ni fué el descuido de aquél, cuyas vigiliias y cuyo cansancio le produjeron sueño, el causador de tamaño mal. Todo el mundo sabe que el revés de San Jacinto, si bien muy importante por el efecto moral que debió causar la prisión del general en jefe, sólo recayó en una pequeña división del ejército, cuyo grueso estaba á muy pocas millas de distancia de San Jacinto, y que avanzando ese pequeño tramo, en vez de retroceder, como lo hizo, más de doscientas leguas, se habrían indudablemente borrado los vestigios de aquella desgracia. Todo el mundo sabe que no hubo ese *descuido inconcebible*, y bien al contrario, ese sueño, si bien efecto de las vigiliias y el cansancio, prueba que el enemigo que se tenía á la vista era despreciado, porque había sido hasta allí vencido: prueba que se tomaron las precauciones necesarias para evitar un golpe, precauciones sin las que no se hubiera procurado el general en jefe el pequeño instante de reposo que disfrutó en el campo mismo, al pie de un árbol y á la mitad del día: ¿qué otras precauciones pudieran tomarse?» Torpe defensa que ponía en olvido que la retirada del grueso de la división fué ordenada por el mismo Santa Anna, de oficio y en carta particular á Filisola, exponiéndole el riesgo que su vida como prisionero corría, si no era inmediatamente obedecido. En cuanto al valor de las precauciones tomadas á juicio del

redactor del *Diario*, no parece necesario ni comentarlo ni rebatirlo.

El funesto resultado de aquella torpeza y de la falta de energía para proseguir la campaña, culpa que alcanza á todos los gobiernos que sucedieron al de 1836, lo puso de manifiesto la insolente nota que el 14 de octubre dirigió al señor don Manuel Crescencio Rejón, sucesor de Bocanegra en el ministerio de Relaciones, Mr. Wil-son Shannon, enviado extraordinario de los Estados Unidos, recibido en esta calidad por Santa Anna el 1.º de setiembre.

«El Presidente de los Estados Unidos, dice Mr. Shannon, ha sabido con profundo sentimiento que el Gobierno de México ha anunciado su determinación de renovar la guerra contra la República de Texas, y que hoy se ocupa en vastos preparativos con el fin de invadir prontamente su territorio, y ha ordenado al infrascrito proteste del modo más solemne, así contra la invasión en la actualidad como contra el modo con que se ha propuesto hacerla. Las órdenes del general Woll, comandante del ejército del Norte, expedidas el 20 de junio último, y el decreto del Presidente provisional de México, de 17 de junio de 1843, no dejan duda en cuanto al modo con que ha de conducirse la guerra. El decreto hace responsables de su exacto cumplimiento á los generales, jefes de división del ejército, y á los comandantes generales de la costa y frontera. Por esta responsabilidad parece que el general Woll, á quien se encargó la frontera texana, expidió su orden de 20 de junio: después de anunciar que la guerra de Texas se renovaba, que toda comunicación con ella debía cesar, y que todo individuo, de cualquiera condición que fuese, que tuviera comunicación con ella, sería considerado como traidor y como tal castigado conforme á los usos de la guerra, manifiesta que todo individuo que se encuentre á distancia de una legua de la orilla izquierda del Río Bravo, será considerado como favorecedor y cómplice de los usurpadores de aquella parte del territorio nacional, como traidor á México, y que después de un juicio sumario militar, será como tal castigado: manifiesta también que todo individuo comprendido en la declaración anterior y que tenga la temeridad de huir á la vista de cualquiera fuerza perteneciente al Supremo Gobierno, será perseguido hasta que se le alcance ó dé muerte... Aquí naturalmente ocurre preguntar: ¿qué objeto tiene en la actualidad el Gobierno de México en renovar una guerra que ha de hacerse de este modo, que virtualmente se ha suspendido durante ocho años, y cuando se sabe que sus recursos están agotados y carece de los medios de llenar sus compromisos?... Ni nuestro honor, ni nuestra seguridad y bienestar permiten se frustre la agregación por una invasión á Texas, mientras el asunto se halle pendiente. Si México ha creído oportuno ofenderse, á los Estados Unidos, que invitaron para que se renovase la propuesta y no á Texas que aceptó la invitación, debía hacerse responsable, y ellos, como tales, no pueden, sin comprometer su honor, permitir que otro sufra en su lugar... Tal es la opinión del Presidente de los Estados Unidos acerca de la invasión propuesta, en tanto que se halle pendiente el asunto de la agregación, y acerca del modo bárbaro y sangriento con que se proclama será dirigida; y el infrascrito, de conformidad con sus instrucciones, por la

presente protesta contra aquélla y ésta, como altamente ofensivas é injuriosas á los Estados Unidos.»

La respuesta del ministro Rejón á la extensa nota del enviado americano se distinguió por su imparcialidad, templanza, y digna y culta energía; no pudiendo Mr. Shannon rebatirla, recurrió á darse por ofendido y replicó con la insultante intimación siguiente, fechada el 4 de noviembre:

«El infrascrito no puede tener comunicaciones con el Gobierno de México sino en términos respetuosos á él mismo y al Gobierno y pueblo que tiene la honra de representar. La nota de S. E. el Sr. Rejón, con repetición acusa, en los términos más groseramente ofensivos al gobierno y al pueblo de los Estados Unidos, de falsedad, de artificio, intrigas y designios de un carácter deshonesto y de imprudente usurpación. Imputa también al general Jackson haber enviado á Texas, cuando era Presidente de los Estados Unidos, al general Houston, con el secreto fin y deshonesto designio de excitar á aquel pueblo á la rebelión, para procurar la agregación de dicho territorio á los Estados Unidos. Estas imputaciones se fundan, en parte, en una falsa interpretación de la nota del infrascrito tan grosera y palpable, y con tanta frecuencia se repiten en lenguaje tan ofensivo, que manifiestan el propósito de insultar deliberadamente al pueblo y al Gobierno de los Estados Unidos. A esas imputaciones tan infundadas, hechas en lenguaje tan insultante y con semejante objeto, el infrascrito no puede contestar. No tiene por tanto más alternativa que la de pedir se retire la nota. Proponiéndose el infrascrito despachar por un mensajero especial, que saldrá de aquí en la mañana del 10 del actual, comunicaciones á su Gobierno, y como las futuras relaciones que hayan de subsistir entre los Estados Unidos y México pueden depender de las representaciones que entonces dirija á su gobierno, suplica se dé inmediata respuesta á esta nota.»

El ministro mexicano contestó el día 6 negándose á retirarla, y antes bien reproduciéndola en todas sus partes, pues se apoyaba en los derechos y justicia que asistían á México. Esta era la convicción general, y, sin embargo, á nadie exaltaba; nadie dejábase arrebatar por la indignación ante el proceder de los Estados Unidos, porque perdida la confianza en la lealtad de aquella administración, acusábasela de haber traído las cosas al punto en que se encontraban, con sus imprudentes notas de 23 de agosto y 3 de noviembre de 1843 al enviado extraordinario y al secretario de Estado de Norte-América; notas que se suponían dictadas no por un sincero patriotismo, sino por el criminal propósito de hallar en una guerra extranjera pretexto plausible para prolongar la dictadura de Santa Anna, afirmar la administración conservadora y esquilmar á los contribuyentes en beneficio de la fortuna particular de sus mandatarios y provecho de impudentes agiotistas. Simulándose eco de estas quejas, otros ambiciosos, no llamados al festín santannista, meditaron, promovieron y consumaron una revolución más, que si los abusos de la nacida del Plan de Tacubaya justificaban hasta cierto punto, era incon-

veniente y antipatriótica en los momentos en que la nación era miserablemente insultada por el enviado americano. Fué esa revolución la promovida de consuno por los rencores de don Mariano Paredes y Arrillaga y por el indecible desprestigio de Santa Anna. Hagamos brevemente su historia.

En 30 de octubre de 1844 la Asamblea departamental de Jalisco redactó y firmó una iniciativa al Congreso nacional, en la que, tras una exacta exposición de motivos de quejas, sometía á las Cámaras las siguientes proposiciones:

«PRIMERA: El Congreso nacional hará efectiva la responsabilidad del Gobierno provisional, á que lo sujetó la sexta de las Bases acordadas en Tacubaya, que juró é hizo jurar á la nación. SEGUNDA: Se deroga la ley de 21 de Agosto de este año, por la que se impusieron contribuciones extraordinarias. TERCERA: El Congreso se ocupará de preferencia en reformar los artículos constitucionales que la experiencia ha demostrado ser contrarios á la prosperidad de los Departamentos.»

Estas exposición é iniciativa, aprobadas y publicadas por el gobernador del Departamento don Antonio Escobedo, el 1.º de noviembre, pasaron el mismo día á la junta de jefes y oficiales reunida en la casa del comandante general don Pánfilo Galindo, quien los invitó á suscribir, como lo hicieron, la siguiente declaración: «La guarnición de Jalisco se adhiere á la iniciativa de la Excma. Junta Departamental.» A continuación el comandante expuso que, hallándose en aquella ciudad de Guadalajara el general de división Paredes Arrillaga y el de brigada don Teófilo Romero, era de parecer se les invitase al primero á ponerse á la cabeza de todas las fuerzas, y al segundo á unir su voto al de la guarnición. Aceptada por uno y otro la invitación, Galindo expidió la siguiente proclama á las tropas de su mando: «Soldados: Deberes muy sagrados nos impone nuestra profesión. No, no somos genizaros al servicio discrecional de un señor absoluto. Garantizar los derechos de nuestros conciudadanos, obsequiar la voluntad nacional, este es el objeto de nuestra institución y hoy tomamos las armas para hacerlo entender. La patria nos lo recuerda en el extremo de sus males, y nos llama á su socorro: rehúsnos sería traicionarla. Pedimos el cumplimiento de las leyes; la inversión de tantos millones que han sido arrancados á la industria del país sin haber llenado su verdadero objeto. Pedimos la razón y el origen de tantas fortunas improvisadas, que insultan sin cesar la miseria pública y el hambre y la desnudez del soldado y del empleado: Ved aquí nuestra causa. Si se quiere que sea un pronunciamiento, bien, nunca lo hubo más honroso. Con él secundamos el voto de la nación entera y de las autoridades de Jalisco, país de nuestra predilección, donde nacimos, y cuya ventura nos demanda sacrificios. ¿Quién querrá contrariar este ahinco legítimo de todos los corazones? El que lo intente defenderá una causa

puramente personal, sin más prosélitos que viles esclavos. Entre la muerte y una marca de oprobio, ¡soldados! yo estoy seguro de vuestra decisión y preferencia.» Decidido Paredes por aquel movimiento, dió en 2 de diciembre su manifiesto á la nación. Dábale principio haciendo la historia de la revolución por él iniciada en 1841, cuyo resultado fueron las Bases de Tacubaya, convertidas en su provecho por Santa Anna, «cuyo gobierno toleraron los hombres pensadores, porque su duración debía ser muy transitoria, y con la esperanza de obtener un orden de cosas estable que libertara al país de continuas revueltas.» Santa Anna no había sabido desempeñar sus deberes: en sus manos el ejército guardaba un estado deplorable, encaminado á tenerle doblegado á sus caprichos: los cuerpos estaban en cuadro; sin cubrirse sus pagas; mal discernidos los grados; en la miseria las viudas y las familias de los patriotas, y sin embargo, el presupuesto militar se elevaba á una exorbitante suma que la nación no podía satisfacer: las oficinas generales estaban en el más espantoso desorden y confusión; la hacienda desorganizada y en bancarrota; el tesoro rodeado de acreedores inexorables; de agiotistas ávidos é insaciables; de soldados desnudos y de empleados hambrientos. ¿Qué se habían hecho los caudales públicos? ¿Cuál había sido la inversión de más de sesenta millones de pesos de que el general Santa Anna había dispuesto desde el 10 de octubre de 1841 hasta entonces? «No es fácil responder á estas dos sencillas preguntas, pero sí es muy obvio fijar la atención en las fortunas improvisadas de algunos especuladores, que á la sombra del poder discrecional se han convertido en vampiros de la sangre de los pueblos. El pillaje de los bienes de la nación se ejerce entre nosotros con la mayor procacidad. Las administraciones de las aduanas marítimas, las contratas de todas clases han sido una mina abundante para esa nueva especie de ladrones que en bandadas se han esparcido por toda la República. De ahí ese cúmulo de estafas convertidas ya en hábitos y en sistema: de ahí ese lujo escandaloso con que se insulta la miseria pública. Si la felonía de los colonos de Texas ofendió la generosidad de los mexicanos, el aciago suceso de San Jacinto exaltó la indignación pública. De entonces acá la nación, herida en su pundonor, ha estado dispuesta á todo sacrificio por vindicar su honor mancillado, y ese entusiasmo universal ha sido un talismán á que se ha recurrido para esquilmar á los pueblos con fuertes contribuciones, y para llevar adelante designios ambiciosos. Bajo el pretexto de la reconquista de Texas, Santa Anna recabó del Congreso el decreto de cuatro millones de pesos como subsidio de guerra, cantidad dilapidada aun antes de haberse recogido. Por la misma arteria pretende hoy obtener la facultad de gravar á la nación con un préstamo de diez millones, para después de obtenida recobrar el poder dictatorial. Ya desde principio de este año se había obrado de la manera más conveniente para pro-

vocar un rompimiento con alguna potencia europea, porque el ambicioso presidente necesitaba, para madurar sus planes, entretener la atención pública con una guerra exterior, logrando con tal maniobra solapar los criminales proyectos que medita. Si el general Santa Anna tuviera el honor de un ilustre caudillo, ó se hallara dotado de la noble fiereza propia del jefe de una nación decidida y enérgica, habría en los últimos días del año 1842 borrado, con la victoria ó con su muerte, la mancha que grabó en su frente la vergonzosa sorpresa de San Jacinto; los recursos del gobierno en fin de aquel año fueron tales, que pudo emprender la campaña de Texas; pero en vez de ocuparse, como debía, en reponer á la nación en la posesión y en el goce de sus derechos defraudados, dirigió las fuerzas de la República contra los yucatecos, por no haber querido aquellos pueblos reconocer el gobierno dictatorial. Centenares de víctimas y millares de pesos perdidos fué el fruto de aquella campaña. Si los ocho mil soldados que lanzó el capricho sobre Campeche y Mérida, los hubiera enviado el patriotismo al territorio usurpado, el triunfo hubiese sido seguro... Más glorioso hubiese sido para México, en último caso, perder en Texas, después de haber hecho los esfuerzos que reclama el honor ultrajado, que ganar en Yucatán á trueque de la muerte de cuatro mil valientes, inmolados en una guerra fratricida... La historia dirá á las generaciones venideras... que en las acciones del general Santa Anna nada se encuentra grande, nada noble, nada decente; que él ha proseguido un designio mezquino y culpable, usando de medios reprobados y viles; que su marcha tortuosa ha sido la de un tirano insolentado por el poder ó infatuado por la prosperidad; que su baja duplicidad, su desmesurada ambición, ni aun merecen compararse con la atrevida generosidad de los grandes dominadores, y por último, que en todo lo que ha hecho, sólo se nota, según la frase de un célebre orador inglés, una masa heterogénea de cualidades opuestas; nada grande, sino sus crímenes, y éstos rebajados por la pequeñez de sus motivos, que no han sido otros que saciar su genial avaricia y satisfacer sus inclinaciones de pirata. Y si tal es el hombre que por desgracia está al frente del gobierno de la nación ¿qué nos queda que hacer?... Afortunadamente la ley constitucional... nos abre el camino que debemos seguir... obligarle á rendir cuentas de su administración absoluta ante el Congreso actual, porque él es el primer Congreso constitucional ante el cual se obligó á responder de todos sus actos... Estas consideraciones me obligan á sostener con las armas el artículo siguiente: «Los actos del gobierno »del general don Antonio López de Santa Anna, desde el »10 de Octubre de 1841 hasta 31 de Diciembre de 1843, »de cualquiera clase que sean, quedan sometidos al examen y aprobación del actual Congreso nacional, en cumplimiento del artículo sexto de las Bases de Tacubaya y »del segundo de los convenios de la Estanzuela: mientras

„dura el juicio de residencia, el señor Santa Anna no  
„podrá ejercer las gloriosas funciones de primer magis-  
„trado de la República.”